

MISION: Salvaguardar y posicionar la artesanía paraguaya como patrimonio e identidad Fomentando el desarrollo de las comunidades artesanas.

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc. a) Res. DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12

Licitación de Menor Cuantía Nacional “RECARGA DE EXTINTORES” – ID: 441.525

Lugar y Fecha: Asunción, 10 de Setiembre de 2024.

UOC Convocante: Instituto Paraguayo de Artesanía.

Unidad o Área Requirente: Dirección Gral. De Administración y Finanzas.

Funcionario o Técnico Responsable: Jesús M. Cameron Ávalos.

Dependencia y Cargo que Desempeña: Director Gral. De Administración y Finanzas.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El presente llamado se realiza con el propósito de recargar los extintores, considerando que los mismos son imprescindibles para prevenir y salvaguardar la integridad de las personas u objetos de la institución en caso de presentarse algún siniestro, también cabe mencionar que se cuenta con equipos de extintores por ello es necesaria la recarga.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas a fin de que cualquier oferente del ramo pueda presentarse para cotizar su oferta.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

En las bases licitatorias no se indica marca específica u otro derecho intelectual exclusivo .



ANTONIO CANTERO
DIRECTOR DE CONTRATACIONES



JESUS M. CAMERON ÁVALO
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS